

# MANIFIESTO

# MANIFIESTO

1



**Reconocer** las tecnologías digitales como bien social

2



**Abordar** las desigualdades sociodigitales

3



**Promover y proteger** los derechos digitales y participación sin discriminaciones

4



**Generar** conocimiento, recursos y educación digital

# 1 Reconocer las tecnologías digitales como bien social



## **El acceso universal y de calidad a las TD e Internet como un bien social**

En una sociedad digitalizada, las tecnologías digitales e Internet suponen elementos esenciales para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Se deben considerar como un bien común a garantizar, puesto que las carencias de un acceso de calidad y autonomía agravan las situaciones de desigualdad social.

## **Una Administración digital que no deja a nadie atrás**

La transformación digital de las Administraciones Públicas genera nuevas formas de desigualdad, dadas las limitaciones en la inclusión digital de parte de la población. La Administración debe garantizar que toda persona pueda acceder a los recursos necesarios para desarrollarse con la autonomía suficiente en el entorno digital, así como plantear la transformación digital de los trámites públicos desde el acompañamiento a los colectivos más vulnerables a la brecha digital.

## **Una Agenda digital con perspectiva local**

Consideramos necesaria la implementación de una agenda digital local basada en el desarrollo, garantía y monitorización del alcance de los derechos y libertades digitales. Asimismo, resulta esencial que se superen las tendencias a abordar las desigualdades sociodigitales desde el asistencialismo y se impulsen medidas que persigan el empoderamiento y la capacitación digital de la ciudadanía.

# 2

## Abordar las desigualdades sociodigitales



### **La reducción de la brecha digital desde la reducción de las desigualdades sociales**

No es posible mitigar las desigualdades digitales sin reducir las desigualdades sociales existentes. Así, la inclusión en las sociedades digitales implica la transformación de las estructuras económicas y socioculturales desde la acción colectiva y el conocimiento de las necesidades específicas partiendo de una perspectiva interseccional.

### **El abordaje de la brecha digital de género**

Resulta clave y urgente abordar la brecha digital de género fomentando el protagonismo de las mujeres en todo aquello referente al entorno digital. Incrementando la presencia de mujeres en las profesiones STEM, mejorando su capacidad para participar en el entorno digital, y abordando cuestiones que las afectan especialmente como la exposición de su imagen, las situaciones de acoso y violencia, etc.

### **La defensa de los derechos digitales de la infancia y la juventud**

Los derechos de la infancia y la juventud deben ser garantizados, protegidos y promovidos, también en el entorno digital. Es imperativo huir de las miradas adultocéntricas respecto al uso que infancia y juventud realizan de las TD, así como crear entornos seguros y desarrollar estrategias de acompañamiento que fomenten su participación y el pensamiento crítico.

# 3 Promover y proteger los derechos digitales y participación sin discriminaciones



## Participación ciudadana inclusiva en el ámbito digital

Resulta imperativo tomar acciones que velen por la calidad democrática de la participación digital, ya que la capacidad de incidir en el debate público y la creación de contenido en el entorno digital se ven condicionados por las desigualdades subyacentes. Para posibilitarlo, se deben superar las barreras de acceso y capacitación digital, además de abordar la autopercepción de las capacidades y la concepción de la importancia de Internet como espacio de influencia.

## La socialización de la gobernanza de Internet

Las políticas públicas digitales deben promover la participación de la ciudadanía para su diseño, desarrollo y evaluación. Así mismo, para proteger y garantizar los derechos y libertades digitales resulta imprescindible hablar de democracia digital, lo que implica velar por la neutralidad de la red y que la prestación de servicios digitales sea no discriminatoria, tomando en cuenta necesidades específicas de accesibilidad y usabilidad. Igualmente, obliga a reflexionar sobre la soberanía tecnológica y promover el protagonismo de la comunidad en la gobernanza de la red, apostando por el programario libre y los datos y estándares abiertos.

## La ciberseguridad como derecho digital

La seguridad en el entorno digital constituye un derecho. El reto no se encuentra únicamente en velar por el cumplimiento de los preceptos recogidos en el marco legal sobre ciberseguridad, sino también en la capacitación digital de la ciudadanía en este sentido y en la capacidad para hacer accesible y comprensible la normativa para ésta. Además, se hace necesario que las Administraciones Públicas desarrollen estrategias que garanticen el uso ético de las tecnologías basadas en la inteligencia artificial, la robótica y otras tecnologías conexas.

# 4

## Generar conocimiento, recursos y educación digital



### **El conocimiento y los recursos para abordar las desigualdades sociodigitales**

Para actuar sobre las desigualdades sociodigitales es necesario invertir en la generación de conocimiento que permita objetivar esta realidad social para desarrollar medidas a largo plazo específicas, efectivas y eficientes. También para explicar las desigualdades sociodigitales y sus complejas intersecciones, u observar su evolución para determinar qué mejora, qué empora y, aún más, por qué.

### **La alfabetización y la capacitación digital como clave para la inclusión**

Es necesaria una capacitación digital universal, que no debe reducirse a la formación en competencias instrumentales, sino también con el objetivo de contribuir al desarrollo de una ciudadanía digital crítica. Se requiere del desarrollo de proyectos de capacitación digital y de acompañamiento que tomen en consideración a los distintos colectivos poblacionales, así como incrementar los recursos de apoyo en el despliegue de políticas de transición digital.

### **La sistematización de la evaluación competencial**

Conocer el nivel de competencias digitales, por ejemplo, a través de un índice o escala, constituye un reto esencial para un abordaje de las desigualdades sociodigitales ajustado a las necesidades de cada colectivo. Se hace necesario sistematizar la evaluación competencial, recayendo la dificultad en la definición y la medición de las competencias digitales, especialmente de las competencias substanciales y las actitudes respecto a la tecnología.



## Este manifiesto lo suscriben las siguientes personas expertas:

- > **Hungria Panadero**, Fundació Ferrer i Guàrdia
- > **Sandra Gómez**, Fundació Ferrer i Guàrdia
- > **Maria Padró-Solanet**, Fundació Ferrer i Guàrdia
- > **Daniel Calderón**, Universidad Computense de Madrid
- > **Gema Parrado**, AUPEX
- > **Jordi Jubany**, docente y antropólogo independiente
- > **José Manuel Robles**, Universidad Complutense de Madrid
- > **Luis Ángel Suárez**, Fundación Diagrama
- > **Miguel Ángel Rodríguez**, FAD
- > **Miquel Àngel Prats**, Blanquerna - Universidad Ramon Llull
- > **Mireia Usart**, Universitat Rovira i Virgili
- > **Nacho Guadix**, UNICEF
- > **Rosa Borge**, Universidad Abierta de Cataluña



# FUNDACIÓ FERRER i GUÀRDIA

Con el apoyo de:

